



Administración Local

Juntas Vecinales

ABELGAS DE LUNA

INFORMACIÓN PÚBLICA

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Abeltas de Luna de fecha 2 de marzo de 2025, se ha iniciado de oficio expediente administrativo para declarar, si procede, la nulidad de pleno derecho del acuerdo de la Junta Vecinal de Abeltas de Luna de fecha 25 de agosto de 2022, por el que cuando se debería haber aprobado la solicitud de aprovechamientos forestales del MUP número 167 para el año 2023 como había instado el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, se procedió a adjudicar el correspondiente aprovechamiento de pastos por cinco años (2023 a 2027) a un precio inferior al mínimo establecido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

La posible nulidad se fundamenta en las causas de nulidad establecidas en los apartados D, E, F y G, del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, extendiendo sus efectos a los contratos suscritos en ejecución del citado acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier interesado en el procedimiento pueda examinar el expediente por espacio de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como presentar por escrito ante la Junta Vecinal de Abeltas de Luna, en el mismo plazo, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

En dicho plazo el expediente se exhibirá para su consulta en la oficina de la Junta Vecinal de Abeltas de Luna, previa petición a su presidenta.

En el mismo acuerdo se nombró instructora del expediente a la Secretaria de la Junta Vecinal de Abeltas de Luna, doña M.^a Antonia García García, lo que se hace constar a los efectos del artículo 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Abeltas de Luna, a 8 de marzo de 2025.–La Presidenta, Angelina Álvarez García.